

EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –VIGENCIA 2017

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación - CGN, por la cual se adopta el reporte del informe anual de evaluación del Sistema de Control Interno Contable -SCIC, la Oficina de Control Interno verificó durante la vigencia 2017, los procesos correspondientes a las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Gestión General, Deuda Pública, Tesoro Nacional, Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales y Sistema General de Regalías.

La Resolución en comento establece una valoración cuantitativa y otra cualitativa del Sistema de Control Interno Contable, con el objetivo de *“evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.”*

Dichas valoraciones se hacen en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP de la Contaduría General de la Nación, el cual contiene la información contable oficial producida por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, organismos de control y ciudadanía en general, a través del diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas acerca de las actividades del proceso contable respecto a:

- Identificación.
- Clasificación.
- Registros y Ajustes.
- Elaboración de Estados Contables y demás Informes, y
- Análisis e interpretación de la información

1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En la primera parte del formulario se plantean preguntas para medir el grado de implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable, de acuerdo con la siguiente escala de calificación establecida por la Contaduría General de la Nación:

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	Inadecuado
2,0 - 3,0 (no incluye 2,0)	Deficiente
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	Satisfactorio
4,0 - 5,0 (no incluye 4,0)	Adecuado

Los parámetros que tuvo en cuenta la Oficina de Control Interno para construir la calificación cuantitativa para las Unidades Contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se describen a continuación:

- Informes producidos por la Oficina de Control Interno respecto a la Evaluación de Control Interno Contable presentados en el 2017.
- Entrevistas con los Coordinadores de los Grupos de Contabilidad de: Dirección Administrativa, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para analizar conjuntamente las respuestas de la Oficina de Control Interno frente al cuestionario de la Contaduría General de la Nación, con el objetivo de conocer la opinión del responsable de la información contable y efectuar las modificaciones a que hubiere lugar.
- Consultas en el Sistema único de Gestión- SUG, para verificar la documentación de los procesos contables, el cual es uno de los aspectos indagados en la encuesta.
- Inspección en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI, para validar los indicadores y riesgos de los procesos contables.
- Verificación de la publicación de la información contable en la página WEB del Ministerio.

Es importante aclarar, que el formulario posee una casilla de Observaciones, la cual se diligenció con las situaciones que conllevaron a que una unidad específica obtuviera una calificación inferior a cinco (5) o cuando la pregunta no aplicaba para la unidad evaluada.

Con base en lo anterior, se diligenció el formulario para cada unidad contable pública, obteniendo los siguientes resultados:

ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA	CALIFICACIÓN PROMEDIO
Sistema General de Regalías-923272447	4.83
Gestión General – 11500000	4.74
Deuda – 923272395	4.61
Tesoro Nacional – 923272394.	4.54
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET 923272496	4.48

De acuerdo con las calificaciones reflejadas en el cuadro anterior, se concluye que el control interno contable existente para la vigencia 2017 en el Ministerio, se mantuvo en el nivel Adecuado para todas las unidades contables respecto al período anterior.

Si bien es cierto, la calificación se genera con base en lo observado durante las evaluaciones, es importante aclarar, que no se encuentra relacionada directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable presentado a 31 de diciembre de 2017, sino al Sistema de Control Interno existente en el proceso contable.

2. VALORACIÓN CUALITATIVA

En la segunda parte del formulario se valoró en forma cualitativa aspectos relacionados con fortalezas y debilidades del control interno contable, que se identificaron con la valoración

cuantitativa, efectuando recomendaciones con miras al fortalecimiento del sistema. Las observaciones fueron analizadas con los respectivos Coordinadores Contables.

A continuación se presentan los principales aspectos identificados:

2.1. FORTALEZAS

Aspectos comunes:

- Las personas que conforman las cinco unidades contables del MHCP, cuentan con profesionales idóneos y comprometidos.
- El Proceso Contable se encuentra documentado para todas las unidades.
- Los Manuales de Políticas correspondientes a las unidades de Deuda, Sistema General de Regalías, Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y Gestión General están debidamente documentados y publicados.
- Los riesgos relacionados con el proceso contable se encuentran identificados y fueron monitoreados para todas las unidades durante el 2017.

Aspectos específicos:

Sistema General de Regalías:

- De acuerdo con lo observado por el contador, las áreas fuente están organizadas en forma adecuada para el correcto flujo de la información que alimenta los Estados Contables, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Nuevo Marco Normativo.
- Existe una adecuada comunicación con los responsables de la contabilidad de las demás entidades que intervienen en el Sistema General de Regalías, lo que permite aclarar permanentemente la lógica contable, en aras de optimizar la calidad de la información.
- El Contador responsable, explicó que la información contable es utilizada en la toma de decisiones relacionadas con los siguientes propósitos: ejecución de proyectos, asignación de recursos por parte de la Comisión Rectora en la reunión anual, definición de recursos direccionados al Posconflicto, a su vez, para el análisis del comportamiento de los rendimientos financieros por parte de las Entidades Territoriales.

Tesoro Nacional

- Según lo informado por el Coordinador del Grupo de Registro Contable, se brindó capacitación a diferentes entidades con el fin de fortalecer el proceso de conciliaciones para cuentas recíprocas.

Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales

- Se implementaron los formatos de conciliaciones de todas las cuentas contables del Balance, con la fuente de información.
- Se semi- automatizó el proceso contable, situación que facilitó el análisis de la información, según lo informado por el contador responsable de la información contable.
- El grupo encargado de procesar la información contable, monitoreo el aplicativo financiero SOFIA, con el fin de detectar las falencias que requieren ajustes.

2.2. DEBILIDADES

Aspectos comunes:

- Como situación común en las unidades Deuda y Tesoro Nacional, el Coordinador del Grupo Contable manifestó que en el área se presenta falta de personal para desarrollar las actividades del proceso de registro contable, aunado a lo anterior, también informó que para estas dos unidades se cuenta con once personas que conforman el Grupo de Registro Contable, de las cuales cinco son contadores, lo que tiene como efecto que se requiera más tiempo de las personas formadas en el área contable para los respectivos análisis.

Adicionalmente, según lo informado por los responsables de las unidades contables, durante la vigencia 2017 se presentó alta carga operativa, originada en la convergencia al Nuevo Marco Normativo, denotándose falta de personal frente a las nuevas labores.

- Se identificaron falencias por parte de las unidades contables respecto a la sensibilización de las áreas fuentes con relación al impacto de su participación en el proceso contable, lo cual dificultó el diseño de las políticas necesarias para implementar el Nuevo Marco Normativo.
- De acuerdo con lo informado por los responsables del proceso contable, para las unidades Tesoro Nacional, Deuda, Sistema General de Regalías y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, la capacitación del Nuevo Marco Normativo no fue suficiente frente a la dimensión de los temas abordados por la reglamentación.
- Para las unidades contables Gestión General, Deuda, Sistema General de Regalías y Tesoro Nacional se evidenció dificultad en la elaboración de las conciliaciones de operaciones recíprocas. Según la explicación dada por los responsables de la información, para las tres primeras, debido a la falta de respuesta por parte de los terceros y para el Tesoro Nacional por falta de agilidad en la depuración de las partidas conciliatorias por parte de las entidades.

Es importante aclarar, que para la unidad contable Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET no aplica el concepto de operaciones recíprocas, de acuerdo a la normatividad de la Contaduría.

- Continúa el alto volumen de operaciones manuales en las unidades Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y Tesoro Nacional, debido a que los aplicativos SOFIA- FONPET y Administración de Portafolio PORFIN -Tesoro Nacional, no se encuentran en un nivel adecuado de desarrollo frente a las necesidades de los respectivos procesos contables, según lo manifestado por los responsables de las unidades contables.

En relación con el aplicativo SOFIA, se precisa que se está desarrollando una funcionalidad para la automatización del cargue de la información, teniendo en cuenta que la implementación del mismo se realizó durante la vigencia.

- La información contable para las unidades Deuda, Tesoro Nacional, Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y Gestión General no se acompañó de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten la comprensión de la información por parte de los usuarios, tanto internos como externos, que consultan la página Web del Ministerio. Respecto a la unidad Gestión General, se precisa que el Informe Ejecutivo no se visualizó en la página, debido al cambio de procedimiento efectuado por la Dirección General de Tecnología.

Es importante aclarar que el formulario de la Contaduría General de la Nación correspondiente a Variaciones Trimestrales Significativas, contiene el análisis horizontal de las cifras, y acompaña la publicación de las mismas, no obstante, su contenido es extenso para el usuario común.

- Falta fortalecer los indicadores de gestión y financieros que soportan la información contable suministrada a la alta dirección, con el fin de facilitar el adecuado análisis e interpretación de las cifras, en las unidades de Deuda, Tesoro Nacional y Gestión General.

Aspectos específicos:

Sistema General de Regalías:

- La programación para la implementación del Nuevo Marco Normativo por parte de la Subdirección de Operaciones, no pudo desarrollarse como estaba previsto, según lo manifestado por el Asesor responsable del procesamiento de la información contable, en razón de los reiterativos inconvenientes que se presentaron con el ambiente de pruebas denominado "Procesos Especiales".

Gestión General

- Debilidad en la oportunidad de la comunicación del hecho económico por parte del área fuente para transacciones, como por ejemplo: Subdirección Jurídica (sentencias), Secretaría General (Actos Administrativos) y Oficina Asesora Jurídica (temas SU484 San Juan de Dios), ocasionando que el soporte que actualiza el registro no sea reportado a contabilidad.
- El SIIF no discrimina el registro por terceros para las cuentas 1207 Inversiones no Controladas y 192603- Fiducia mercantil - constitución de patrimonio autónomo.
- Existe una limitación originada en el contexto de la normatividad que rige para las fuentes externas, que proporcionan información a los Estados Contables de Gestión General (Aprobación de Estados Financieros por parte de las Asambleas o Juntas Directivas), situación que obliga constantemente a que se soliciten prórrogas a la Contaduría General de la Nación para el reporte de la información.

Deuda Pública

- Existen cuentas por pagar a beneficiarios con una antigüedad de cuatro años, las cuales no ha sido posible cancelar debido a que los beneficiarios no han iniciado los respectivos trámites de devolución.
- Se carece de una interfaz entre el aplicativo de Deuda y el SIIF, lo que conlleva a un alto volumen de operaciones manuales.
- No se efectúa conciliación de la cuenta 935002 Préstamos por Recibir, correspondiente a Banca Multilateral, debido a que por tratarse de un registro automático no se comparan los datos, no obstante, durante el proceso de auditoría se detectó diferencia con el área fuente.
- Faltan los soportes de las condiciones financieras con las cuales el Municipio de Margarita ha venido efectuando los pagos, debido a que el Acto Administrativo que oficializa las obligaciones, se encuentra en proceso de formalización.

Tesoro Nacional

- No se avanzó en el tema de la publicación en el SUG de las políticas contables.
- Persiste un alto volumen de operaciones manuales, debido a la falta de interoperabilidad de los aplicativos utilizados para el registro de las transacciones en las áreas fuentes y el SIIF.

Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales

- Las personas relacionadas con el procesamiento de la información contable se encuentran vinculadas como contratistas, situación que es susceptible de afectar la continuidad del negocio según lo manifestado por la Contraloría General de la República en vigencias anteriores. Adicionalmente, presenta limitantes para la capacitación de los responsables del proceso contable, de acuerdo con lo comunicado por el responsable de la información
- Falta de oportunidad en los tiempos de entrega de la información por parte de las áreas del Ministerio al área contable, para conceptos tales como: retiros y cartera, y Tesoro Nacional en lo relacionado con el portafolio administrado; así como también por parte de las Administradoras.
- No se tiene estructurada formalmente un área responsable del manejo de la información contable, se documentó en el Sistema Único de Gestión, sin embargo, legalmente no se ha constituido el Grupo de Contabilidad.

2.3. AVANCES

Aspectos específicos:

Sistema General de Regalías:

- Se publicó el cálculo y análisis de los principales indicadores financieros de liquidez y endeudamiento que aplican al Sistema General de Regalías de acuerdo al flujo de negocio, permitiendo a la Gerencia tomar decisiones de inversión temporal.
- Se formalizó en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral- SMGI, el Riesgo identificado para la contabilidad del SGR, así: “*Error en el registro de las operaciones contables manuales en el SPGR*”, realizándose el monitoreo correspondiente cuyo resultado fue satisfactorio.
- Se presentó una disminución en la generación de comprobantes contables manuales, debido a que se automatizó en el Sistema de Presupuesto de Giros de Regalías- SPGR el cargue de inversiones, constitución y redención de Depósitos Remunerados, tomando como base la información del aplicativo de Administración del portafolio-PORFIN, igualmente, se ajustó la parametrización del funcionamiento de pagos con traspasos a Pagaduría en el sistema SPGR.
- Se modificó la forma de presentación de la información contable, haciéndola más amigable para el ciudadano.
- Se diseñó un indicador para las cuentas de las entidades territoriales, con el propósito de facilitar el análisis del comportamiento de los giros.

Gestión General

- Se implementó la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la valoración de los Pasivos Contingentes, se encuentra pendiente en la actualidad el Acto Administrativo, por medio del cual, se oficializará la adopción de la misma al interior del Ministerio.

Deuda Pública

- Se habilitó en el Módulo de Desembolsos del Sistema de Deuda Pública el campo para la inclusión de la Tasa Especial de Cambio, con el fin de corregir la situación presentada en la conversión a pesos de las operaciones realizadas en monedas diferentes al dólar.
- Se estandarizó el Sistema de Deuda Pública para el manejo de las colocaciones de créditos externos, en cuanto al cálculo de días para los intereses.
- Durante el 2017, se solicitó la interoperabilidad entre el SIIF y el Sistema de Deuda Pública - SDP, con el propósito de disminuir los registros manuales.
- Se diseñó el auxiliar global en el aplicativo de Deuda, incluyendo la información relacionada con los tramos del crédito consultado, lo que agiliza el análisis de la información que se carga al SIIF.

Tesoro Nacional

- Frente a la dificultad en obtener respuesta por parte de las Entidades para la realización de las conciliaciones de cuentas recíprocas, presentada en vigencias anteriores, la Subdirección de Operaciones expidió la Circular Externa 015 del 12 de mayo de 2017, implementando una política direccionada a la restricción de PAC derivada del indicador de cumplimiento de Cuentas Recíprocas, la cual tuvo como impacto el aumento en la respuesta por parte de las entidades.

- Se realizaron reuniones en donde se definió el tratamiento de las cifras antiguas del Pasivo.

Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales

- Se implementó el aplicativo SOFIA para el procesamiento de la información contable.
- El responsable del procesamiento de la información contable, solicitó al proveedor del aplicativo SOFIA la automatización del Formato 351- composición del portafolio de inversiones de la Superintendencia Financiera.
- Se realizó unificación de criterios en el registro contable con las administradoras de los recursos del FONPET, es importante aclarar que las administradoras están pendientes de implementar directrices, tal como: la correspondiente al registro de comisiones negativas.
- El Grupo de Registro Contable del FONPET, implementó las modificaciones en el formato de conciliación para la cuenta contable 242551 “*Comisiones del Grupo de Registro Contable del FONPET*” e incluyó la realización del cuadro en la conciliación con el Sistema de Información Financiera, permitiendo garantizar la integridad y exactitud de la información que se maneja.
- Se documentó en el Sistema Único de Gestión y en el Sistema de monitoreo de la Gestión Integral, lo referente a indicadores y riesgos de índole contable.
- Se organizó el archivo físico con el propósito de conservar los soportes de las verificaciones y conciliaciones realizadas en el proceso de homologación y contabilización.
- El proceso contable, determinó directrices y parámetros relacionados con el registro de la información, dirigida a las administradoras mediante un memorando técnico y el manual de políticas.

2.4. RECOMENDACIONES

De las situaciones que se encuentran enmarcadas dentro del desarrollo normal de la entidad y que representan oportunidades de mejora, se encuentran:

Comunes:

- Analizar la pertinencia de acompañar las cifras contables con los indicadores financieros utilizados por las áreas fuente de la información, con el fin de brindar herramientas al usuario para una mayor comprensión de la información contable.
- Realizar las gestiones pertinentes para las unidades Tesoro Nacional y Deuda Pública con el fin de atender las actividades contables con una mayor cobertura, dado que el análisis de la información no se está efectuando al 100%.
- Publicar en la página WEB del Ministerio, el análisis efectuado del comportamiento de las cifras contables, elaborado periódicamente.
- Fortalecer la identificación de riesgos para el proceso contable, en las unidades Tesoro Nacional, Deuda Pública y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –

FONPET, toda vez que no se observó que estén documentados en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral -SMGI, posibles situaciones que hagan referencia a: No incluir la totalidad de las transacciones del proceso, no aplicar la normatividad vigente y no presentar los informes contables oportunamente, entre otras

Específicas:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- Complementar y documentar los controles operativos de índole contable.
- Incluir en el Manual de Políticas Contables del SGR, lo referente a la capacitación de los funcionarios responsables de producir la información.

Gestión General

- Analizar el procedimiento y el formato de conciliación con FONPET, identificando los recursos que son responsabilidad de Gestión General y que como tal, deben ser registrados por estas dos unidades, teniendo en cuenta que afectan las cifras del balance de la Nación.

Deuda Pública

- Implementar las conciliaciones para las Cuentas de Orden.
- Comunicar a las áreas que manejan las negociaciones de Deuda con entidades financieras del exterior, la situación presentada con el Banco de la República para los Créditos Externos cuyo desembolso se realiza en un día no laboral en Colombia, con el objetivo de que se analice la viabilidad de tener en cuenta el calendario de festivos, para programar los desembolsos en días hábiles.
- Considerar la viabilidad de definir en conjunto con la Subdirección de Operaciones y la Subdirección de Financiamiento Interno, las acciones pertinentes para contactar a las entidades beneficiarias de las Cuentas por Pagar antiguas, con el fin de que inicien el proceso de devolución.

Tesoro Nacional

- Gestionar la publicación del Manual de Políticas Contables, para el Nuevo Marco Normativo.

Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales

- Analizar la viabilidad de implementar medidas tendientes a lograr que las Administradoras cumplan con las instrucciones dadas por la Dirección para el registro contable.
- Considerar la necesidad de constituir formalmente el Grupo de Contabilidad, de acuerdo con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional según lo determinado en la Resolución 357 de 2008 – Contaduría General de la Nación (Pregunta número 57).

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la interpretación de las calificaciones obtenidas por cada una de las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el control interno contable **se mantiene en un nivel de cumplimiento Adecuado** frente a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, no obstante lo anterior, como todo proceso presenta oportunidades de mejora para las diferentes unidades contables.

Si bien es cierto, durante el 2017 se avanzó en los aspectos correspondientes a la implementación del Nuevo Marco Normativo para el Sector Público, las diferentes unidades presentaron inconvenientes en la definición de Manual de Políticas, desarrollo de pruebas en los sistemas utilizados para el proceso contable y en la carga operativa que representó la preparación para adoptar la nueva reglamentación. Igualmente, la capacitación, no fue suficiente frente a la dimensión de los temas abordados en dicho proceso.